



Buenos Aires, 🎉 de abril de 2010

RES. PRESIDENCIA Nº 54/2010

**VISTO:** 

La Resolución CM Nº 66/2010, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, por un error material involuntario, en el Art. 1º de la mencionada Resolución se omitió colocar la categoría de revista de la agente Lucía Burundarena quedando redactado de la siguiente manera: "Designar a la agente Lucía Burundarena, legajo Nº 935, en el cargo de Responsable de la Oficina de Atención, Seguimiento de Tareas y Capacitación de Personas con necesidades Especiales, dependiente del Departamento de Relaciones Laborales", cuando en realidad debió decir "Designar a la agente Lucía Burundarena, legajo Nº 935, quien actualmente se desempeña con categoría 10, agrupamiento AM, en el cargo de Responsable de la Oficina de Atención, Seguimiento de Tareas y Capacitación de Personas con necesidades Especiales, dependiente del Departamento de Relaciones Laborales".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA Nº 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. Nº 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley Nº 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificase el Art.1° de la Resolución CM Nº 66/10, reemplazando, "Designar a la agente Lucía Burundarena, legajo Nº 935, en el cargo de Responsable de la Oficina de Atención, Seguimiento de Tareas y Capacitación de Personas con necesidades Especiales, dependiente del Departamento de Relaciones laborales", cuando en realidad debió decir "Designar a la agente Lucía Burundarena, legajo Nº 935, quien actualmente se desempeña con categoría 10, agrupamiento AM, en el cargo de Responsable de la Oficina de Atención, Seguimiento de Tareas y Capacitación de Personas con necesidades Especiales, dependiente del Departamento de Relaciones Laborales".

Art. 2°.- Registrese, comuniquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 54 /2010

Dra. Maria Teresa Moya

Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.